ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

RECIBIDO
13 MAY 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 4219 /
LA LIGUA, 13 MAY 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2025, de fecha 13 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece las atribuciones y deberes de los gobiernos locales. Según el Artículo 3° de dicho cuerpo normativo, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario. Del mismo modo, de acuerdo con el artículo 4° de dicha ley, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales", que tiene como finalidad es apoyar en la Comuna de La Ligua, la Conmemoración del

RECIBO
14 MAY 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, "Dia de las Glorias Navales", destinado a recordar la gesta histórica de Arturo Prat Chacón, Carlos Condell de La Haza y sus hombres de mar.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales", por un monto de $3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PALACIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco.

PPV/TAP.

EXAMINADO
13 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°175/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Día de las Glorias Navales, a realizarse el día 20 de mayo del año en curso, por la suma total de $3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de mayo del 2025.-

PROGRAMA MUNICIPAL
ACTO OFICIAL 146 ANIVERSARIO
COMBATE NAVAL DE IQUIQUE Y PUNTA GRUESA
DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es apoyar en la Comuna de La Ligua, la Conmemoración del Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, "Dia de las Glorias Navales", destinado a recordar la gesta histórica de Arturo Prat Chacón, Carlos Condell de La Haza y sus hombres de mar.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) y e), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura"; y "EL Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendido "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Dia de la Glorias Navales".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla las adquisiciones de materiales y servicios adecuados para la realización de un acto oficial al que estarán invitadas autoridades regionales, provinciales y locales.
Un desfile de honor desarrollado a cargo de Educación Municipal y los establecimientos de la comuna, acompañadas de bandas instrumentales.
La presentación de una ofrenda floral al busto del Capitán Arturo Prat Chacón y a continuación se realizará una atención a los invitados a dicha ceremonia.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

La actividad se realizará en el Frontis de Edificio Consistorial de la Comuna de La Ligua, el día 20 mayo del año 2025, desde las 09:00 hasta las 16:00 horas.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos) que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Ítem	Descripción	Total
1	Compra de ofrenda floral	$200.000.-
2	Refrigerios, vino de honor, colaciones a bandas	$1.230.000.-
3	Arriendo de toldos, fundas y lazos	$750.000.-
4	Materiales para la actividad	$300.000.-
5	Imprevistos	$200.000.-
6	Arriendo buses	$350.000.-
7	Amplificación	$370.000.-
	COSTO TOTAL PROGRAMA	$3.400.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.
Sin perjuicio de lo anterior, se podrán hacer giros globales Ítem N°5, por montos no superiores a 15 UTM, con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación y apoyo Departamento de Educación Municipal y el Departamento de Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° Alcalde y/o Administrador